

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9423** REYSOL NERJA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "Reysol Nerja, S.A." ha acordado, con fecha 29 de septiembre de 2016, reducir el capital social en la suma total y conjunta de ciento veinticuatro mil quinientos veintisiete con veinte euros (124.527,20 €), mediante la adopción, por unanimidad, de los siguientes acuerdos de reducción de capital social de la sociedad:

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones y se llevará a efecto (La reducción del capital social se ejecuta) mediante la amortización de dos mil setenta y dos acciones (2.072), iguales, acumulables e indivisibles, de sesenta euros con diez céntimos (60,10 €), propiedad de la socia Doña María Jimena Ruiz, quedando por tanto el capital social en ciento noventa y cuatro mil dos euros con ochenta céntimos (194.002,80 €).

A los efectos de proceder a la devolución de aportaciones en ejecución de la reducción la sociedad abonará a la socia Doña María Jimena Ruiz la suma global de 1.573.725,44€ como valor patrimonial de sus 2.072 acciones que se amortizan.

La reducción acordada se ejecutará una vez transcurrido el plazo de ejercicio del derecho de oposición de los acreedores previsto en el art. 334 de la Ley de Sociedad de Capital.

Como consecuencia de la reducción, se ha modificado el art. 7 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social fijado en la cifra de ciento noventa y cuatro mil dos euros con ochenta céntimos (194.002,80€), dividido en tres mil doscientas veintiocho acciones de sesenta euros con diez céntimos (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas.

De conformidad con los arts. 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Nerja, 5 de octubre de 2016.- Administradores Mancomunados, Doña María de los Ángeles Luque Borrega y Don Rafael Luque Borrega.

ID: A160073785-1